

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: T MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022** que, mediante este documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día quince (15) de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron dos (02) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	<p>CONSORCIO DEPORTIVO AL Representante: MARISOL CASTRO DE LA CRUZ</p>	<p>Integrante 1. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2. LUIS FERNANDO MENDOZA RODRÍGUEZ Porcentaje de participación: 50%</p>
2	<p>CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA Representante: NELSON GOMEZ PEREZ</p>	<p>Integrante 1. SISCOTEL LTDA Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2. 2L PROYECTOS SAS Porcentaje de participación: 50%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar la razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 238, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO AL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DEPORTIVO AL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 22 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”.

PROPONENTE 1 CONSORCIO DEPORTIVO AL

Representante:

MARISOL CASTRO DE LA CRUZ

CC 1.102.860.881

Conformado por:

Integrante 1:

ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nit 900482821-2

Representante Legal

JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ

CC 92.512.397

PABLO JOSE MONTES SALAZAR

CC 92.530.182

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

LUIS FERNANDO MENDOZA RODRÍGUEZ

CC 1.067.840.172

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 10 de diciembre de 2022 suscrita por MARISOL CASTRO DE LA

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.860.881, en calidad de representante del proponente plural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 16	CUMPLE	<p>Integrante 1. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 09 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Sincelejo - Sucre Término de Constitución: documento privado del 05 de julio de 2011, inscrita en la Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Nicanor Segundo Oviedo Rodriguez CC 92.495.299</p> <p>Integrante 2. LUIS FERNANDO MENDOZA RODRÍGUEZ No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 a 25	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo - Sucre Tipo de participación: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: Igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05, 17 y 18	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 20 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 20 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 20 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 20 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 15 de diciembre de 2022. Hasta 15 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.271.816.300,00) 10% 127.181.630,00</p>	2.1.1.8.	37 a 39	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 53-45-101006323 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO AL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula de la póliza. – No Cumple. Valor asegurado: \$ 127.181.630,00 Vigencia de los amparos: Desde el 15/12/2022 hasta el 15/04/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000043142575.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>i. Deberá incorporar las coberturas expresas de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>No aporta</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Los integrantes del proponente plural no presentan los Certificados de Registro Único Tributario – No Cumple.</p> <p align="center">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar el Registro Único Tributario – RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT."</i>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20 a 22 y 62 a 106	CUMPLE	Integrante 1: Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 10 de diciembre de 2022. Integrante 1: Aporta formato suscrito por persona natural de conformidad con lo establecido con los términos de referencia, de fecha el 07 de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 y 07	CUMPLE	El representante del proponente MARISOL CASTRO DE LA CRUZ acredita la calidad de ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	Integrante 1. No aporta RUES. Se consulta RUES el 20 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. No aporta RUES. Se consulta RUES el 20 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO AL**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. – DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fidupopular: No reporta contratos

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Corficolombiana: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”.

PROPONENTE 2 CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA

Representante:

NELSON GOMEZ PEREZ

CC 91.425.004

Conformado por:

Integrante 1:

SISCOTEL LTDA

Nit 804.013.234-1

Representante Legal

MINA RUEDA SARMIENTO

C.C. 63294540

NELSON GOMEZ PEREZ

C.C. 91425004

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

2L PROYECTOS SAS

Nit 901.154.678-2

Representante Legal

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO

C.C. 1.098.693.785

LILIANA SALAMANCA MENDOZA

C.C. 63.492.421

Porcentaje de participación: 50%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de diciembre de 2022 suscrita por NELSON GOMEZ PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.425.004, en calidad de representante del proponente plural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 18 y 21 a 29	NO CUMPLE	<p>Integrante 1. SISCOTEL LTDA Fecha de expedición: 13 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura pública del 30 de abril de 2002, inscrito en la Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2002. Término de Duración: hasta 30 de abril de 2030. Revisor Fiscal: Sandra Milena Silva Niño C.C. 63528742</p> <p>Integrante 2. 2L PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 11 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Pereira – Risaralda Término de Constitución: documento privado del 12 de febrero de 2018, inscrito en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2018. – No Cumple. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>La sociedad 2L PROYECTOS SAS en su calidad de integrante</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>del proponente plural CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA, no cumple con el término de constitución establecido en los términos de referencia, los cuales establecen:</p> <p>6. Término de constitución: <i>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. “</i></p> <p>Razón por la cual, deberá acreditar que la sociedad 2L PROYECTOS SAS se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	70 a 71	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de diciembre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	19, 30 y 74	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33, 34, 36 a 37 y 39	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	42, 43, 45, 46 y 48	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de diciembre de 2022 No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51, 53 y 55	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de diciembre de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	57, 59 y 61	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de diciembre de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de diciembre de 2022. Hasta 15 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.271.816.300,00) 10% 127.181.630,00	2.1.1.8.	63 a 68	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 96-45-101079539 Tomador: CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 127.181.630,00 Vigencia de los amparos: Desde el 15/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000043156880.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	77 y 79 a 82	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	85 a 93	CUMPLE	Integrante 1: Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de diciembre de 2022. Integrante 1: Aporta formato suscrito por el representante legal de conformidad con lo establecido con los términos de referencia, de fecha el 15 de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 09	CUMPLE	Abona la oferta LUCIA MADELEYNE CACERES HERNANDEZ quien acredita la calidad de ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	96 a 146 y documento "RUP 2L 11-12-2022"	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta RUES del 18 de octubre de 2022. Se consulta RUES el 20 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUES del 11 de diciembre de 2022. Se consulta RUES el 20 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. – DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fidupopular: SISCOTEL LTDA: PAF-ATICBF-O-085-2022-01 y PAF-ICBFGS-O-092-2022-01

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Corficolombiana: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022	Presupuesto: \$ 1.271.816.300	Municipio: MUTATA - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO DEPORTIVO AL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S		Nit 1: 900482821-2	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ		Nit 2: 1067840172	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S				
Fecha Carta CC:	14-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 254.363.260				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$254.363.260,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 20-12-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 254.363.260	\$ 254.363.260	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022	Presupuesto: \$ 1.271.816.300	Municipio: MUTATA - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SISCOTEL LTDA		Nit 1: 804013234-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 2L PROYECTOS S.A.S		Nit 2: 901154678-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA				
Fecha Carta CC:	14-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	SISCOTEL LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$254.363.260,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 19-12-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 254.363.260	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA".				
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO DEPORTIVO AL</u>				
Representante Legal:	MARISOL CASTRO DE LA CRUZ C.C.: 1.102.860.881				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	900.482.821-2	50,00%	NO	
2	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ	1.067.840.172	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	193 DE 2019	6197,29	SI
			TOTAL		
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	193 DE 2019	6197,29	SI
			TOTAL		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 928 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p>Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.</p> <p>NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p> <p>NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 1.271.816.300,00	Pesos		
		1.907,72	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		890,27	SMMLV		

193 DE 2019				
Contrato 1: No				
Objeto:	CONSTRUCCION DE CANCHA DE BEISBOL RENE MORELO PADILLA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA			
Fecha de terminación	8/07/2021		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.260.792.546,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	6197,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12394,57		b. (0.7 veces el valor del PE)	6197,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6197,29			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. - CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO RMP DEPORTIVO, debidamente suscrito por las partes. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA".				
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO ADECUAIONES MUTATA				
Representante Legal:	Nelson Gomez Perez C.C.: 91.425.004				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	50,00%	NO	
2	2L PROYECTOS SAS	901.154.678-2	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002- 2010	0,00	NO
			201300130 DE 2013	0,00	
			TOTAL	0,00	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002- 2010	0,00	NO
TOTAL			0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 928 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 1.271.816.300,00	Pesos		
		1.907,72	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		890,27	SMMLV		

Contrato 1: No		002-2010									
Objeto:		EJECUCION DE OBRAS VARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA OFERTA MISIONAL DE DOCENCIA, INVESTIGACION PROYECCION SOCIAL. EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA CIUDADELA UCEVA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00									
	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>"El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE "UCEVA" como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación. - ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito. - CARTA DE CONFORMACION CONSORCIAL DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO, debidamente suscrito por las partes. - COMPOSICION ACCIONARIA de 2L PROYECTOS S.A.S <p>Teniendo en cuenta que la persona jurídica CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS es accionista de la firma 2L PROYECTOS S.A.S como se evidencia en el Folio 184 allegado en su propuesta, no es posible tener en cuenta su participación en el presente contrato, según lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la Nota 7 que establece que: "La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica</p>										
Contrato 2: No		201300130 DE 2013									
Objeto:		LA ADECUACION Y TERMINACION DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA (CONVENIO DE ASOCIACION 716-2012 SUSCRITO ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA)									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0,7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00									
	b. (0,7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra, debidamente suscrito. - ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito. - ACTA DE TERMINACION del contrato de obra, debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que la persona jurídica CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS es accionista de la firma 2L PROYECTOS S.A.S como se evidencia en el Folio 184 allegado en su propuesta, no es posible tener en cuenta su participación en el presente contrato, según lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la Nota 7 que establece que: "La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica</p>										
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										